



RESOLUCION N° 11.711 - 8
PUERTO MONTT, 10 DICIEMBRE 2009

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldías, publicada en el diario oficial N° 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1°, inciso N° 2 párrafo 2.10

Teniendo presente:

- a) El Decreto Exento N° 3.541 del 20 Abril 2009, que adjudicó la Licitación Pública N° 20/2009, por la obra "**MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS PUNTILLA TENGLO**" al contratista Sr. Víctor Hernández Vargas, por un monto de \$ 17.983.485.-
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 27 Julio 2009.-
- c) El Decreto Exento N° 10.023 de fecha 22 Octubre 2009, que autoriza aumentos, disminuciones por un monto adicional de \$ 3.792.271.- y aumento de plazo de 20 días corridos.
- d) El Ord. N° 102 de fecha 10 Noviembre 2009, que designa la Comisión de Recepción Provisional.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 Noviembre 2009.-

RESUELVO:

1. **Apruébase** el Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 Noviembre 2009 de la obra "**MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS PUNTILLA TENGLO**", adjudicada al contratista Sr. Víctor Hernández Vargas, en virtud del Decreto Exento N° 3.541 de fecha 20 Abril 2009, por un monto de \$17.983.485.- y cuya recepción definitiva se efectuará el 16 Mayo 2010.-
2. **Autorízase** la devolución de las garantías que caucionaban el fiel cumplimiento del contrato; Boleta de garantía N° 112 del Banco Santander, por un monto de \$899.174.- y Boleta de garantía N° 011258 del Banco Santander, por un monto de \$189.614.-
3. **Solicítase**, Boleta de Garantía equivalente al 3% del Monto Total del contrato por un periodo de vigencia de 08 meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, para caucionar la buena ejecución de la obra, en conformidad a lo establecido en el Art. N° 25 letra E de las bases administrativas especiales reglamentarias de contratación.

Tómese conocimiento de la Contraloría Regional, anótese, comuníquese y archívese.



JORGE SCHMIDT BILDEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

JSB/NGB/HGR/YDD/ydd.-



NELSON GONZALEZ BALLESTEROS
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
15 DIC 2009
Nº SISTEMA <u> </u> CORRESPONDENCIA RECIBIDA